

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**201000747-00**, informando que el Doctor LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO allegó recibo de pago de los derechos de registro del embargo de remanentes en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INCORPORESE AL EXPEDIENTE el recibo de pago de los derechos registrales de la inscripción de embargo de remanentes allegado por el Doctor **LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO**; no obstante lo anterior, encuentra el despacho que el apoderado interesado no allegó certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 50C – 156915, para efectos de corroborar que la anotación de remanentes quedo inscrita.

Por lo tanto, previo a ordenar el archivo de las diligencias, se **REQUIERE** al Doctor **LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO** para que allegue a este despacho el certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 50C – 156915, con objeto de comprobar que la anotación de remanentes quedo inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

Se ordena por **SECRETARÍA** remitir comunicación del anterior requerimiento, al Doctor **LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO**, al correo electrónico: salcedoysalcedo323@yahoo.es.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371754aeaa5613c9a2b883ab8c4b894f070473f23fcc1b2f2d55ac41a48d5d82**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>